

# NOTA INFORMATIVA



 NATERA

**Mayo 053/2015**

Oficio mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1, se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación

## Oficio mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1, se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 18 de mayo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1, se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación”, (el “Oficio”) de fecha 30 de abril de 2015.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) identifica a los contribuyentes que han emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes<sup>1</sup>.

Lo anterior resulta relevante ya que en términos de lo dispuesto por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (“CFF”), cuando la autoridad detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes de la forma descrita en el párrafo anterior, presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

En relación a lo anterior, se aclara que los contribuyentes que aparezcan en dicho listado, contarán con un plazo de 15 días contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones realizadas al contribuyente (*i.e.* a través de buzón tributario, página de Internet del SAT, publicación en el DOF)<sup>2</sup>, para aportar la documentación e información pertinente para desvirtuar los hechos que llevaron a presumir la inexistencia de las operaciones.

Asimismo se aclara que una vez transcurrido dicho plazo, si los contribuyentes no aportan la documentación e información pertinente, o la que exhiban no desvirtúe los hechos imputados, la autoridad fiscal deberá emitirles una resolución en la que confirme la citada presunción y deberá incluirlos en la publicación de contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF.

La lista de contribuyentes a que se refiere el oficio 500-05-2015-13023 se detalla en el Anexo 1 del presente documento.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

<sup>1</sup> Tal y como lo dispone el artículo 69-B del CFF.

<sup>2</sup> De acuerdo con el orden que establece el artículo 69 del Reglamento del CFF.

## Anexo 1 Listado de contribuyentes

RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DE OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
ACT120113GY0	ABASTECEDORA COMERCIAL TULSA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-991	24 DE ABRIL DE 2015
AELM8812166J1	ANTE LÓPEZ MILAGROS NATALI	500-05-2015-7822	29 DE ABRIL DE 2015
AMD1107273J5	ASFALTOS Y MODIFICADOS DELGADO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7818	16 DE ABRIL DE 2015
CEM121203Q16	CONFORT EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7926	27 DE ABRIL DE 2015
CPE101122VA3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EXPRESSION, S.A. DE C.V.	500-05-2015-994	01 DE ABRIL DE 2015
EAGN760419LC8	ESPARRAGOZA GASTELUM NADIA PATRICIA	500-05-2015-7994	31 DE MARZO DE 2015
EIGA490115IA4	ELIZONDO GONZÁLEZ ANTONIO ALFREDO	500-05-2014-20835	06 DE ABRIL DE 2015
FCO1012109F0	FINSA CONSTRUZAS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-8041	20 DE ABRIL DE 2015
FSI1107127NA	FFN SERVICIOS INTEGRALES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-1488	29 DE ABRIL DE 2015
GAPG4908307H1	GASTELUM PAYAN MARIA GUADALUPE	500-05-2015-7925	31 DE MARZO DE 2015
GEV100325545	GRUPO EMPRESARIAL VEN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-1324	01 DE ABRIL DE 2015
GOPJ470109HP0	GONZÁLEZ PARADA JUVENCIO IGNACIO	500-05-2015-7930	31 DE MARZO DE 2015
GRE111110I43	GRUPO RED-LOF, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7877	24 DE ABRIL DE 2015
GSA120208196	GRUPO DE SERVICIOS APOLON, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7927	16 DE ABRIL DE 2015
GTJ130205R78	GRUPO TECNOLÓGICO JXA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-1317	15 DE ABRIL DE 2015

RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DE OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
ICD100707341	INVERSIÓN CREATIVA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7896	23 DE MARZO DE 2015
ICP120601SK6	INDUSTRIA CURTIDORA PIECU, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7821	08 DE ABRIL DE 2015
ISI030215S68	INTEGRADORA DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-1007	30 DE ENERO DE 2015
LAS111031HX3	LUXEMBURGO ASESORES, S.C.	500-05-2015-992	24 DE ABRIL DE 2015
LTE9410078P3	LAUDERDALE TENEDORA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7943	01 DE ABRIL DE 2015
PMT041006S51	PLATA MILENIUM DE TAXCO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7899	17 DE MARZO DE 2015
RAPE771121SG2	RAMOS PALACIOS EDER	500-05-2015-7928	16 DE ABRIL DE 2015
TBU1105278F8	TEXTILES BULSALEGRE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-997	24 DE ABRIL DE 2015
TEZV911122MA5	TEJEDA ZEPEDA VALERIA ANDREA	500-05-2015-1014	17 DE MARZO DE 2015
ZME101208C65	ZAJARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7873	23 DE MARZO DE 2015